MODELO OTROSI No.1 PARA VIGENCIA FUTURA DE SUSTITUCIÓN

MODIFICACION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1428818 DE 2020 CELEBRADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S

Entre los suscritos **JAIME TREJOS LONDOÑO,** domiciliado (a) en la ciudad de Manizales, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.10.274.114** de Manizales Caldas, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad Director (E) del SENA Regional Caldas, nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-1544 del 26 de noviembre de 2020 y Acta de Posesión No. 227 del 26 de noviembre de 2020, y según delegación contemplada en la Resolución No.1901 del 31 de octubre de 2018 y la Resolución 0069 de 2014 o la que la modifique y quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **MARCELA HOYOS RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía número **30.319.231** de Manizales, actuando como representante legal de **LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S.**, con Nit. No. **900.561.068-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** y con quien se suscribió el contrato para "*PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTROS REGIONALES.*", hemos convenido realizar otrosí, atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió el contrato que tiene como objeto "*PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTROS REGIONALES.*". **2)** Que el plazo del contrato desde la fecha correspondiente al acta de inicio, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.**3)** Que se suscribió acta de inicio el 1 de abril de 2020. **4)** Que NO se han suscrito otrosí anteriores en el contrato. **5)** Que acorde con lo anterior, el plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2021 **6)** Que teniendo en cuenta esta situación, la entidad solicitó al Ministerio de Hacienda la autorización de vigencias futuras con el fin de garantizar los pagos correspondientes a la vigencia 2020, por lo que se hace necesario establecer la distribución de los recursos y las disponibilidades presupuestales para garantizar los gastos generados por la ejecución del mismo. **7)** Que mediante documento No. 2-2020-068424 del 24 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público profirió *"Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2021, recursos nación y propios"*. **8)** Que acorde con lo anterior y teniendo en cuenta que para la vigencia 2020, se hizo el registro presupuestal No. 20620 del 10 de marzo de 2020 por un valor de $25.000.000 y que para ésta vigencia, acorde con lo anterior no se ejecutará la totalidad de esos recursos, se hace necesario liberar el saldo correspondiente, el cual ha sido garantizado para la vigencia 2021 en el documento antes referenciado. **9)** Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen en suscribir el presente otrosí No.1 Modificatorio, el cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y en las normas que lo modifiquen y especialmente por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la sección sexta del contrato No. CO1.PCCNTR.1428818 de 2020 "***Información presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal***" la cual quedará así: *"El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del SENA, de la siguiente manera:*

MODELO OTROSI No.1 PARA VIGENCIA FUTURA DE SUSTITUCIÓN

MODIFICACION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1428818 DE 2020 CELEBRADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S

AÑO	*VALOR*	*No. CDP o AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS*
2020	*$ 20.180.310*	*CDP No. 3020 del 16 de enero de 2020 y CRP No.33120 del 25 de agosto de 2020.*
2021	*$ 4.819.690*	*Autorización de Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Autorización Cupo Vigencias Futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión o funcionamiento - Rad. No. 2-2020-068424*
TOTAL	*$ 25.000.000*	

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la sección información general del contrato No. CO1.PCCNTR.1770145 de 2020. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: la cual quedará así: el plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** La presente modificación permite garantizar el cumplimiento de la apropiación presupuestal para las vigencias 2020 y 2021, conforme al Artículo 71 del estatuto Orgánico de Presupuesto y del Decreto 1957 de 2007. **CLAUSULA CUARTA:** El contratista deberá modificar las garantías del contrato de conformidad con el presente documento. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato inicial y sus Otrosí modificatorios continúan vigentes. **CLAUSULA SEXTA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación del certificado de modificación de la garantía.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales,

EL SENA,

JAIME TREJOS LONDOÑO
Director (E) del SENA Regional Caldas

EL CONTRATISTA,

MARCELA HOYOS RENDON
Representante Legal

Reviso y aprobó: Diana Patricia Giraldo Gómez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Reviso y aprobó: Luis Adolfo Gómez Quintero-Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.
Revisó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato
Proyectó: Leonardo Loaiza Quintero - Profesional Grupo de Apoyo Administrativo Mixto